



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

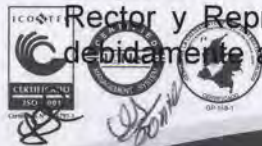
UPETECISTA

CONTRATO No. 771 DE 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
VALOR: MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.519.515.200,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: Sesenta (60) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN), 3.2.2 40 ADM Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP), 3.2.18 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias RP, 3.2.21 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP, 3.2.24 20 ADM Mejoramiento de Laboratorios para las Escuelas de Ingeniería Sede Seccional Sogamoso RP, 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP, 3.2.30 20 ADM Construcción y Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP, 3.4.1 10 CSF Red de sistematización y computarización de la UPTC (RN), 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.4.2 40 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.4.11 20 ADM Adquisición de equipos de computo para la Biblioteca y dependencia de la Seccional Chiquinquirá RP, 3.5.3 10 CSF Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RN), 3.5.6 10 CSF Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC RN; Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educación 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020201 Facultad de Ciencias 1.2.1.1 20 ADM compra de Equipo; Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020501 Facultad de Ciencias Agropecuarias 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020601 Facultad de Ingeniería 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020701 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020801 Facultad Seccional Duitama 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; CDP No. 470 del 17 de Febrero de 2012.

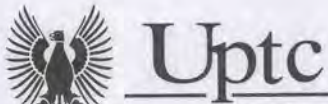
VALOR	\$ 1.519.515.200
CUMPLIMIENTO	\$ 303.903.040
CALIDAD DEL BIEN	\$ 303.903.040
PUBLICACIÓN	\$ 3.937.000

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

CONTRATO No. 771 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y la UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7, representado por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, identificado con cédula No. 7.217.866, unión temporal legalmente constituido por documento de fecha cinco (05) del mes de marzo de 2012; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 470 de la vigencia fiscal de 2012. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación pública. 4) Que mediante la resolución 2093 de 2012 se dio apertura al proceso de invitación pública No. 003 de 2012. 5) Que se surtió el mencionado proceso contractual y mediante resolución 2419 del 22 de Mayo de 2012, el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación pública No. 003 de 2012, y ordenó a la oficina jurídica la elaboración del contrato para LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, de conformidad con la propuesta de fecha 02 de Mayo de 2012 presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

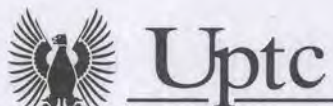
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 1		
CANTIDAD	402	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	OFRECIDO
Generalidades	Marca	HP
	Modelo	HP compaq 6200 pro sff
	Referencia	HP compaq 6200 pro sff
Procesador	Cache	6 MB
	No. Núcleos	4
	Velocidad (Interna proc.)	3,3 GHz
	Marca	INTEL
	Referencia	CORE I5 2500



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 2 de 9



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO No. 27.1 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Memoria RAM	Capacidad	8 GB
	Tecnología	DDR III
	Velocidad	1333MHz
	Expandible a:	16 GB
	Ranuras libres para expansión	2
Disco Duro	Capacidad	1TB
	Velocidad de giro	7200 RPM
	Tipo de conexión	SATA2
Unidad óptica	DVD	Multigrabadora DVD RW
Video	Controlador gráfico de video	HD 3000
Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ45 Ethernet 10/100/1000 Base t
	Puerto USB	10
	Sonido	HD REALTECK
Periféricos	Teclado	HP LATINO en español
	Mouse	HP usb 2 botones net scroll
Ambiental	chasis	SFF Small form factor
Monitor	Tamaño	20"
	Marca	HP
	Tecnología	LED
Software	Sistema Operativo	Windows 7 PROF 64 bits en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica.
	De soporte	SEC MANAGEMENT, TRUSTED PLATFORM De diagnóstico y recuperación. Funciones de Administración: Funciones de estado de reposo, alertas de sistemas remotos, actualizaciones remotas de flash BISO, configuración remota de BIOS, capacidad de reactivación remota, explotación de información DMI a SMS, alerta previa a fallos DIMM.
Garantía	Onsite	3X3X3 ON SITE partes en sitio y mano de obra
Servicio de soporte	Tiempo de Resolución de problemas. (Unidad de medida en minutos)	30 MINUTOS
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	30 MINUTOS
	Tiempo de servicio	30 MINUTOS
	Medios de comunicación	8-7601160, 3148445057
Nota: Todas sus partes son nuevas, en caso que haya partes adicionales, son de la misma marca del equipo, y tienen el aval del fabricante y mantienen la misma garantía. El servicio de soporte se sustenta en la puesta a disposición permanente en cada sede de un equipo adicional para atender de manera casi que inmediata cualquier requerimiento		
VALOR UNITARIO	2.120.000	
SUBTOTAL	852.240.000	
IVA 16%	0	
TOTAL	852.240.000	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 2

cantidad	287	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	OFRECIDO
Generalidades	Marca	HP
	Modelo	HP compaq 6200 pro sff
	Referencia	HP compaq 6200 pro sff
	Cache	6 MB



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

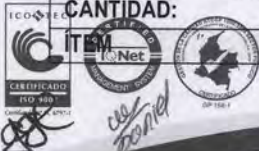
UPETECISTA

CONTRATO No. 771 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

	No. Núcleos	4
	Velocidad (Interna proc.)	3,3 GHz
	Marca	INTEL
	Referencia	CORE I5 2500
Memoria RAM	Capacidad	8 GB
	Tecnología	DDR III
	Velocidad	1333MHz
	Expandible a:	16 GB
	Ranuras libres para expansión	2
Disco Duro	Capacidad	1TB
	Velocidad de giro	7200 RPM
	Tipo de conexión	SATA2
Unidad óptica	DVD	Multigrabadora DVD RW
Video	Controlador gráfico de video	HD 3000
Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ45 Ethernet 10/100/1000 Base t
	Puerto USB	10
	Sonido	HD REALTECK
Periféricos	Teclado	HP LATINO en español
	Mouse	HP usb 2 botones net scroll
Ambiental	chasis	SFF Small form factor
Monitor	Tamaño	20"
	Marca	HP
	Tecnología	LED
Software	Sistema Operativo	Windows 7 PROF 64 bits en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica.
	De soporte	SEC MANAGEMENT, TRUSTED PLATFORM De diagnóstico y recuperación. Funciones de Administración: Funciones de estado de reposo, alertas de sistemas remotos, actualizaciones remotas de flash BISO, configuración remota de BIOS, capacidad de reactivación remota, explotación de información DMI a SMS, alerta previa a fallos DIMM.
Garantía	Onsite	3X3X3 ON SITE partes en sitio y mano de obra
Servicio de soporte	Tiempo de Resolución de problemas. (Unidad de medida en minutos)	30 MINUTOS
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	30 MINUTOS
	Tiempo de servicio	30 MINUTOS
	Medios de comunicación	8-7601160, 3148445057
Nota: Todas sus partes son nuevas, en caso que haya partes adicionales, son de la misma marca del equipo, y tienen el aval del fabricante y mantienen la misma garantía. El servicio de soporte se sustenta en la puesta a disposición permanente en cada sede de un equipo adicional para atender de manera casi que inmediata cualquier requerimiento		
VALOR UNITARIO	2.120.000	
SUBTOTAL	608.440.000	
IVA 16%	0	
TOTAL	608.440.000	

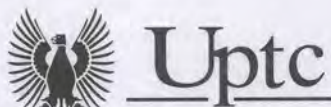
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 3

CANTIDAD:	16
ITEM	CARACTERÍSTICAS OFRECIDO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

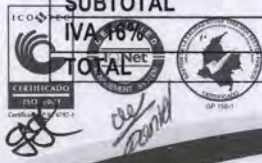
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



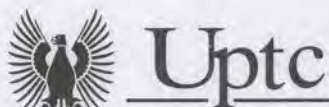
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO No. 27.1 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Generalidades	Marca	HP compaq
	Modelo	HP compaq 6200 pro MICROTOWER BUSINESS PC
	Referencia	HP compaq 6200 pro MICROTOWER BUSINESS PC
Procesador	Cache	6 MB
	No. Núcleos	4
	Velocidad (Interna proc.)	3,3 GHz
	Marca	INTEL
	Referencia	CORE I5 2500
Memoria RAM	Capacidad	8 GB
	Tecnología	DDR III
	Velocidad	1333MHz
	Expandible a:	16 GB
	Ranuras libres para expansión	2
Disco Duro	Capacidad	1TB
	Velocidad de giro	7200 RPM
	Tipo de conexión	SATA2
Unidad óptica	DVD	DVD RW
Video	Controlador gráfico de video	AMD Radeon HD 6570 Graphics (PCI) 2Gb ddr3
Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base T
	Puerto USB	10
	Sonido	HD REALTECK
Periféricos	Teclado	HP LATINO en español
	Mouse	HP usb 2 botones net scroll
Ambiental	chasis	torre
Monitor	Tamaño	20"
	Marca	HP
	Tecnología	LED
Software	Sistema Operativo	Windows 7 PROF 64 bits en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica.
	De soporte	SEC MANAGEMENT, TRUSTED PLATFORM De diagnóstico y recuperación. Funciones de Administración: Funciones de estado de reposo, alertas de sistemas remotos, actualizaciones remotas de flash BIOS, configuración remota de BIOS, capacidad de reactivación remota, explotación de información DMI a SMS, alerta previa a fallos DIMM.
Garantía	Onsite	3X3X3 ON SITE partes en sitio y mano de obra
Servicio de soporte	Tiempo de Resolución de problemas. (Unidad de medida en minutos)	30 MINUTOS
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	30 MINUTOS
	Tiempo de servicio	30 MINUTOS
	Medios de comunicación	8-7601160, 3148445057
Nota: Todas sus partes son nuevas, en caso que haya partes adicionales, son de la misma marca del equipo, y tienen el aval del fabricante y mantienen la misma garantía. El servicio de soporte se sustenta en la puesta a disposición permanente en cada sede de un equipo adicional para atender de manera casi que inmediata cualquier requerimiento		
VALOR UNITARIO	3.170.000	
SUBTOTAL	50.720.000	
IVA 16%	8.115.200	
TOTAL	58.835.200	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

CONTRATO No. 271 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 1º. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionar o disminuir las cantidades anteriormente descritas según las necesidades de la misma, lo cual se realizará mediante modificación al presente contrato. **PARÁGRAFO 2º.** Los bienes objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en la Universidad, instalados en el sitio que indique el supervisor del contrato, previo registro e ingreso en el Almacén de la Sede Central (433 equipos – 236 de Configuración 1, 196 de Configuración 2 y 1 de Configuración 3-), y en las Seccionales de Duitama (111 equipos – 64 de Configuración 1, 32 de Configuración 2 y 15 de Configuración 3-), Sogamoso (87 equipos – 53 de Configuración 1.y 34 de Configuración 2 -) y Chiquinquirá (74 equipos – 49 de Configuración 1 y 25 de Configuración 2-). El número de equipos se encuentra sujeto a modificaciones. **PARÁGRAFO 3º.** la entrega de los equipos se realizará teniendo en cuenta las fechas de entrega programadas por el supervisor. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.519.515.200,00) M/CTE** discriminados por configuraciones, cantidades y precios, así:

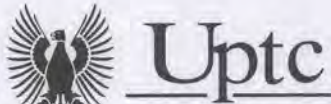
CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Configuración 1	402	2.120.000	0	\$ 852.240.000
Configuración 2	287	2.120.000	0	\$ 608.440.000
Configuración 3	16	3.170.000	8.115.200	\$ 58.835.200
Total general	705			\$ 1.519.515.200

cifras calculadas teniendo en cuenta el valor total de la compra, incluido sus fletes, que la universidad pagará al CONTRATISTA contra facturación, previa acta de ejecución expedida por el Supervisor del contrato de la Universidad y el trámite de la cuenta respectivo. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la universidad, la totalidad de los elementos objeto del presente contrato, será de **Sesenta (60) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas.** **PARÁGRAFO** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: 1) Entregar los elementos objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos y sitios descritos en la propuesta de fecha 02 de Mayo de 2012. 2) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. 3) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. 4) Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. 5) Presentar al momento

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 4 de 9



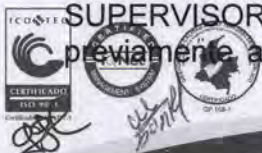
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

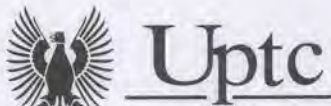
CONTRATO No. 27.1 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP). 6). Las demás previstas en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN), 3.2.2 40 ADM Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP), 3.2.18 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias RP, 3.2.21 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP, 3.2.24 20 ADM Mejoramiento de Laboratorios para las Escuelas de Ingeniería Sede Seccional Sogamoso RP, 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP, 3.2.30 20 ADM Construcción y Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP, 3.4.1 10 CSF Red de sistematización y computarización de la UPTC (RN), 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.4.2 40 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.4.11 20 ADM Adquisición de equipos de computo para la Biblioteca y dependencia de la Seccional Chiquinquirá RP, 3.5.3 10 CSF Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RN), 3.5.6 10 CSF Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC RN; Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educación 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020201 Facultad de Ciencias 1.2.1.1 20 ADM compra de Equipo; Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020501 Facultad de Ciencias Agropecuarias 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020601 Facultad de Ingeniería 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020701 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020801 Facultad Seccional Duitama 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; CDP No. 470 del 17 de Febrero de 2012. **CLÁUSULA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será la COORDINADORA DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, o quien haga su veces, quien no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

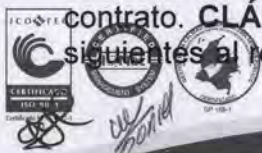


Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

CONTRATO No. 271 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 470 del 17 de Febrero de 2012. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 02 de Mayo de 2012. 5. Documentos previos de la invitación pública No. 003 de 2012, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 6 de 7



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPEPECISTA

CONTRATO No. 271 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más, **2. Calidad.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (04) meses más.

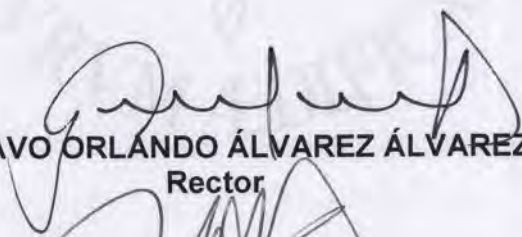
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

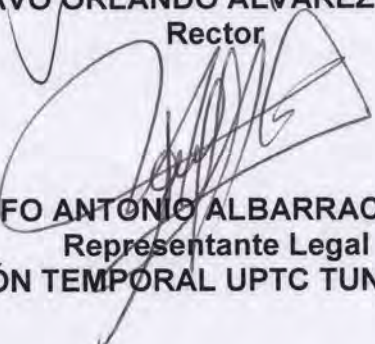
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado -; Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y/o seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Presentar el recibo de pago de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación. Para esto el contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo del contrato. Para constancia se firma en Tunja a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2012.

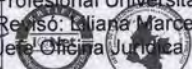
LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,


RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012

Elaboró: Julian Camacho
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 5 de 7